



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1982	Jueves 2 de septiembre	Número 199

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1982, se convoca Oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Maquinistas de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. — Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Oposición libre de tres plazas de Maquinistas de esta Corporación, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Oficiales o Especialistas, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de finalización de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha

en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión, al menos, del permiso de conducción de la clase B restringida.

Tercera. — Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse en el impreso establecido por esta Excelentísima Diputación Provincial y en ellas los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y que se comprometer a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979.

Las dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de echo podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la Oposición.

Cuarta. — Admisión de instancias. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el mismo "Boletín Oficial" en que lo fue la convocatoria y además en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — Tribunal Calificador. — El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

— Presidente. — El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales. — Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo Servicio.

Un representante del Consejo General de Castilla y León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

— Secretario. — El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos,

que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en quearezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el mismo "Boletín Oficial" en que lo fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — Ejercicios de la Oposición. — Los ejercicios de la Oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario sobre conocimientos básicos de mecánica, motores de explosión y maquinaria de Obras Públicas, la duración máxima de este ejercicio será de una hora.

Segundo ejercicio. — Ejercicio práctico, en el que los aspirantes pongan de manifiesto sus conocimientos sobre el manejo de las máquinas de Obras Públicas.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Y si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal

que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. — Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1. — Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. — Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del título de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.

4. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

5. — Declaración complementaria de conducta ciudadana expedida conforme a la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

6. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7. — Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del permiso de conducir.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida dentro del número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Excma. Diputación Provincial, los opositores nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. — Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Undécima. — Impugnación. — Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los ca-

sos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 30 de agosto de 1982. — El Presidente accidental, Victoriano Aguirrebeña Alonso. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Vi-lla.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Juan Sancho Fraile, acctal, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Antonio Sánchez Miguel, nacido el 16 de septiembre de 1953 en Caspe (Zaragoza), hijo de Francisco y Antonia, casado, artesano de vidrio, domiciliado últimamente en Barcelona, Avda. de Madrid, 41, pral. 4.ª y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle los autos de conclusión del sumario y de prisión, ser emplazado ante la Superioridad para la designación de Abogado y Procurador y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 53 de 1981 instruyo por el delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 27 de agosto de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.288/82, seguidos por imprudencia con daños, se ha acordado citar al denunciado-perjudicado Manuel Rodríguez González, conductor del vehículo matrícula FAL-AJ-129,

con domicilio en 3040 Soltau (Alemania) C/ Hagen, núm. 18-A, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cinco de octubre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a 26 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 102-982, por lesiones y daños al colisionar por alcance los turismos 7116-RQ-67 (F) y el 414-QG-66, ocurrido el día 25 del actual en la carretera R.N.I término de Villalmanzo.

Por la presente se cita a Mustapha Hachin, a su esposa Chcbíba El Waziki, así como a José Arteaga Cabello, vecinos todos de Francia, para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y practicar las demás diligencias que se estimen oportunas.

Dado en Lerma, a 26 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas penales núm. 98/1982, por daños en colisión de vehículos ocurrida el día 22 de agosto actual, por la presente se llama y emplaza a Juan Pascual Gascón, de 37 años, residente en Francia, 34 bis Quai Maurice Ravel, Ciboire, y a Jean Irastorza, con domicilio en Bassussary (Francia), para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, testimoniarle el permiso de conducir vehículos de motor y de circulación del turismo al primero y hacer ofrecimiento de acciones al segundo, así como tasar los daños del vehículo 9087-RP-64 (R).

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los mencionados y su publicación en el "Boletín Oficial"

de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Lerma, a 25 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa de Lerma (Burgos) en resolución de esta fecha en diligencias de juicio de faltas núm. 145 de 1982, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación ocurrido al parecer en la carretera Sagunto-Burgos, término de Mece-reyes, el día 17 de agosto pasado, por la presente se cita al perjudicado Francisco de Corte Martínez, lesionado, con último domicilio conocido del mismo en Francia, 29 Rue Charles Gaunod 28.000 Chartres, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado u otra Autoridad Judicial, a fin de prestar declaración sobre los hechos, ser reconocido por el Sr. Médico Forense y otras diligencias que se estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de citación y requerimiento a Francisco del Corte Martínez, ya indicado, expido el presente en Lerma, a 26 de agosto de 1982. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

La Junta Administrativa de Quintanilla Escalada (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales, procedentes del saneamiento de la localidad, al cauce del río Ebro, en dicho término municipal.

De acuerdo con el estudio presentado, está prevista la construcción de una fosa séptica de 60 metros cúbicos de capacidad, con cámara de descarga automática y posterior filtro de grava.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus alegaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Quintanilla Escalada (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de su exposición al público, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y

estudio en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José I. Bodega E. 6050.—1.890,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrio y tasas municipales que al final se expresan, correspondientes al año actual 1982, quedan de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Impuesto de publicidad y tasa de escaparates; Vigilancia especial de establecimientos; Kioscos sobre la vía pública; Ocupación de locales en la alhóndiga; Mesas de los cafés en vía pública; parada y situado en vía pública de coches de alquiler; Vigilancia de sepulturas y conservación del Cementerio; Vados permanentes para acceso de vehículos y Alcantarillado, desagüe de Canales y balcones y miradores.

Briviesca, 26 de agosto de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado por la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.º — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º — Interesados legitimados:

A. — Los habitantes del territorio municipal.

B. — Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

C. — Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de los asociados, siempre que tuvieran facultad para ello según los estatutos.

3.º — Organos ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.

4.º — Oficina en la que se han de presentar las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Olmédillo de Roa, a 28 de agosto de 1982. — El Alcalde, José Cavia.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE RUBIALES

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En San Martín de Rubiales, a 27 de agosto de 1982. — El Alcalde, Mariano González.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMON

Se convoca subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto. — Aprovechamiento de 481 chopos canadienses, volumen considerable 424 metros cúbicos, sitos en finca Santa Eulalia.

Tipo de licitación. — 2.121.200 pesetas al alza.

Duración del contrato. — El aprovechamiento será realizado en plazo de tres meses, debiendo abonar el adjudicatario el 50 por 100 a la firma del contrato y resto antes de finalizar el aprovechamiento, sujeto a Ley de esta materia.

Pliegos de condiciones. — En la Secretaría por ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al anuncio de convocatoria, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual no serán admitidas, quedando a salvo el vicio de nulidad.

Garantías. — Provisional para tomar parte en la subasta el 4 por 100, o sean 84.848 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del remate.

Presentación de ofertas. — En la Secretaría durante diez días hábiles y horas de oficina, contados a partir del siguiente hábil a este anuncio. Debidamente reintegradas y ajustadas al modelo inserto al final, acompañadas de resguardo fianza y declaración jurada.

Celebración: a las dieciocho horas del undécimo día hábil, contado el plazo de igual forma que el anterior. En la mesa el Sr. Presidente de la Junta Vecinal o el Sr. Vocal en quien delegue.

Modelo de proposición

D. con D. N. I. número ...
....., residente en calle
... y número, piso, entera-
do del pliego de condiciones para
la subasta de 481 chopos en finca
Santa Eulalia de Olmillos de Sasamón,
ofrece la suma de pe-
setas (en letra) pesetas (en
cifra) aceptando dicho pliego.

En a de de
19...

Firmado,

Olmillos de Sasamón, 17 de agosto
de 1982. — El Presidente, José
Luis Marín Cerezo.

6049.—2.750,00

CASTRILLO DE LA VEGA

Se comunica a todos los propietarios del lagar nuevo, vendido en pública subasta el pasado día 15 de agosto, que tienen un plazo para ejercitar sus derechos, de 30 días hábiles a partir de esta fecha, pasado el cual no será atendida ninguna reclamación.

6042.—480,00